



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



ANEXO TECNICO N°1 SPORT 4

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los Sres. Pilotos de la Categoría Sport 4, Preparadores, Medios de Prensa y al ambiente del automovilismo en general que es de uso opcional el Alerón Trasero, de libre diseño y material. No deberá superar el ancho del auto y la línea de las ruedas traseras.

Mendoza, 23 de Marzo de 2019

COMISION TECNICA
Secretario de Fe.M.A.D

HUGO ISMAEL MARI
Presidente de Fe.M.A.D.